



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 003

Villavicencio, **16 ENE 2019**

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO
ANDRÉS BELLO DE INTEGRACIÓN
EDUCATIVA, CIENTÍFICA,
TECNOLÓGICA Y CULTURAL.
DEMANDADA: CONTRALORÍA MUNICIPAL-
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00035-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda y que la contraloría municipal de Villavicencio junto con el municipio de Villavicencio contestaron la demanda dentro de la oportunidad establecida en el auto admisorio de la demanda¹, se

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el **29 de mayo de 2019 a las 08:00 a.m.**

SEGUNDO: INFORMAR de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

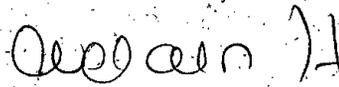
TERCERO: TENER por contestada la demanda por parte de la Contraloría Municipal de Villavicencio y el municipio de Villavicencio.

CUARTO: INSTAR a las entidades demandadas, a fin que adopte las medidas que sean necesarias para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que

¹Fl. 545-575; 576-595, C2.

trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8º, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

QUINTO: ADVERTIR a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 08 de marzo de 2019, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.



NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada